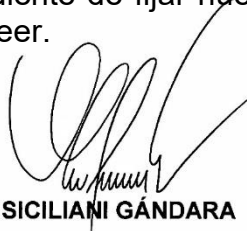


SECRETARIA

Sincelejo, Julio 14 de 2025.

Señora Jueza: Paso a su despacho demanda ordinaria laboral presentada por **ANDRÉS JOSÉ GUEVARA CORCHO** contra **COLPENSIONES, COLFONDOS E INVERSIONES GANADERAS AMO LTDA.,** Radicado No. **2023-00093-00,** informándole que se encuentra pendiente de fijar nueva fecha para la audiencia de trámite y juzgamiento.- Sírvase proveer.



OSVALDO SICILIANI GÁNDARA
Secretario

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Sincelejo, Julio catorce (14) de dos mil veinticinco (2025).

Vista la nota secretarial que precede y revisado el expediente, procederá el Despacho a fijar nueva fecha para que tenga lugar la celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento, de acuerdo a la disponibilidad en la agenda del Juzgado.- Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: Fíjese como nueva fecha para la celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento en la que se practicarán las pruebas, se oirán las alegaciones de las partes y se proferirá el fallo, la cual se celebrará de manera VIRTUAL el día **23 de septiembre de 2025, a las 9:00 a.m.**

SEGUNDO: Infórmese a los apoderados de las partes que para la realización de la audiencia se les enviará un enlace con antelación a la fecha de la audiencia **a través del cual deberán ingresar por lo menos con quince minutos de anticipación** a fin de verificar su conexión y corregir cualquier contingencia que pueda presentarse. Hágaseles saber, además, que es de su responsabilidad garantizar la comparecencia de partes y testigos por medios virtuales (Artículo 3° Ley 2213 de 2022) y que en la celebración de la audiencia se deberá cumplir el Protocolo de Audiencias establecido en el Acuerdo PCSJA24-12185 del 27 de mayo de 2027 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Mabel Del Socorro Castilla Rodriguez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7c94c26d84a9baf8bf97a121bf097a38228e7636f1c2ac6c680d78b738589509

Documento generado en 14/07/2025 11:23:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>